



**ACTA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.**

NÚM. DE ACTA: 48
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

RECINTO: SALA DE CABILDO
NÚM. DE INTEGRANTES: 12
NÚM. DE ASISTENTES: 9

En la Cabecera Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, siendo las 10:44 de la mañana del jueves 14 de diciembre del 2023, estando reunidos en la Sala de Cabildo del Municipio de Villa González Ortega Zacatecas, para sostener la sesión de cabildo No. 48 con carácter de Ordinaria con fundamento en los artículos 48 fracción I, artículo 50 párrafo I, artículo 51 párrafo I, y artículo 80 Fracción II y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Presidente: Muy buenos días a todos compañeros, compañeras, regidores, síndico municipal, secretaria de gobierno muchas gracias por asistir a esta reunión de cabildo convocada para el día de hoy, adelante secretaria

Secretaria: Gracias presidente, buenos días a todos, para dar inicio me permito correr con el primer punto que corresponde a lista de asistencia

PUNTO NUMERO 1.- LISTA DE ASISTENCIA

Presidente Municipal. - Licenciado Ronal García Reyes. - Presente de manera virtual
Síndica Municipal. - Maestra María del Carmen Olivo Esparza. - Presente
Regidor. - C. Juan Pablo López Hernández. - Presente
Regidora. - M. C.D. Livia Irahis Espinoza Trujillo. Presente
Regidor. - Lic. Claudio Gallegos Vázquez. - Presente
Regidora. - C. Alondra Martínez Díaz. - Presente
Regidor. - Ing. Oscar Daniel Álvarez Medina. - Presente
Regidora. - C. Martina González Mauricio. - Justificante
Regidora. - Profa. Nancy Rodríguez Saucedo - Presente
Regidora. - C. Tania López Castro. - Ausente
Regidora. - T.A. Rocío López Amaya. - Ausente
Regidor. - C. Isaías Rodríguez Olivares. - Presente

PUNTO NUMERO 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Secretaria: Le informo que de 12 integrantes de este Honorable Cabildo se encuentran presentes 9, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Zacatecas se determina que existe quorum legal para sesionar

Lic. Ronal García R
Presidente Municipi

Mtra. Ma. Del Carn
Olivo Esparza
Síndica Municipi

C. Juan Pablo Lóp
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Daniel
Álvarez Medina
Regidor

C. Martina Gonzál
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López:
Amaya
Regidora

C. Isaías Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.


C. NANCY GARCÍA DELGADO.



González Ortega

Presidente: Muchas gracias secretaria habiendo quorum legal para sesionar me es grato instalar formal y legalmente esta sesión ordinaria de cabildo siendo las 10:44 de la mañana del día jueves 14 de diciembre del año 2023, doy validos los acuerdos que en esta sesión se tomen. Adelante secretaria

Lic. Ronal García
Presidente Muni

Secretaria: Gracias presidente, para continuar con los trabajos de la sesión y referente al punto número 3, me permito dar lectura al orden del día y ponerlo a su consideración

Mtra. Ma. Del Carrilero
Olivo Esparza
Síndica Municip

PUNTO NUMERO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum e Instalación Legal de la Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2023, de Conformidad con el Acuerdo de Cabildo
5. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso de 02 (dos) Solicitudes de Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas Menor a 10º (cerveza)
6. Análisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas
7. Análisis, Discusión y Aprobación del Informe Contable Correspondiente al Mes de noviembre 2023 del Departamento de Tesorería
8. Nombramiento de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Sustentabilidad, en Virtud de que la Actual Directora, Solicita Separarse de este Cargo
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión.

C. Juan Pablo López Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Gallego Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martir Díaz.
Regidora

Daniel Álvarez
Ing. Oscar Dahle
Álvarez Medina
Regidor

Secretaria: Por lo que les solicito que quienes estén a favor del orden del día manifestarlo levantando la mano

C. Martina González Mauricio.
Regidora

Presidente: A favor

Secretaria: Quien esté en contra, quien se abstenga, le informo señor presidente que, con 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención del regidor Pablo ha sido aprobado el orden del día

Profa. Nancy Rodríguez Saucedo
Regidora

Se aprueba el orden del día por mayoría con 8 votos a favor del presidente, sindico y los regidores Claudio, Livia, Oscar, Alondra, Isaías y Nancy, una abstención del regidor Pablo.

C. Tania López Cas
Regidora

Presidente: Muchas gracias secretaria le pido continuemos con el siguiente punto del orden del día

T.A. Rocío López Amaya
Regidora

Secretaria: Solicita el regidor dar su argumento

C. Isaías Rodríguez Olivares.
Regidor

Presidente: Adelante

C. Nancy García Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRET
P

VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.

C. NANCY GARCÍA DELGADO.



Regidor Pablo: Mi abstención no es que apruebe lo que no, debemos de tratar asuntos aquí en la reunión, pero creo que la redacción del orden del día, está mal porque dice aprobación de 2 solicitudes y aquí vienen 3 solicitudes, entonces yo no entiendo este como se nos envían 3 solicitudes y aquí dice 2

Secretaria: ¿En el punto número 5 regidor?

Regidor Pablo: Si así es, en el punto numero 5

Secretaria: Me comentan que dice 2 pero se enviaron 3

Regidor Pablo: Si aquí vienen 3, no es que este en contra de eso, sino simplemente o sea mi abstención es por eso, apruebo lo que sea de aquí, pero en la redacción está mal por eso

Secretaria: Ok, igual y ahorita que venga el director de alcoholes, investigamos cual fue la situación porque si nosotros pusimos 2 es porque nos entregaron 2

Regidor Pablo: Si, porque aquí vienen 3

Secretaria: Ok, entonces ahorita en el punto, muy bien. continuamos con el orden del día el cual corresponde al punto numero 4

PUNTO NUMERO 4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE CABILDO

Secretaria: Se dispensa la lectura del acta anterior una vez que con oportunidad ha sido enviada a sus correos se les envió mensaje para que asistieran a revisarla de manera físico entonces pues si no hay ninguna aportación, algún cuestionamiento pues se somete a su votación, quien este a favor de la dispensa y de la aprobación del acta manifestarlo levantando la mano

Presidente: A favor

Secretaria: Quien esté en contra, quien se abstenga, le informo presidente que con 6 votos a favor 0 en contra y 3 abstenciones de los regidores: Isaías, Pablo y Nancy ha sido aprobado el punto

Se aprueba el punto con 6 votos a favor el presidente y síndico municipal, los regidores: Claudio, Livia, Oscar y Alondra, 3 abstenciones de los regidores: Isaías, Nancy y Pablo

Presidente: Gracias secretaria, adelante

Secretaria: Si, gracias continuamos con el punto numero 5

Lic. Ronal García
Presidente Munic

Mtra. Ma. Del Car.
Olivo Esparza
Síndica Municip

C. Juan Pablo Lóiz
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irat
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galle
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martí
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Daniel
Álvarez Medina
Regidor

C. Martina Gonzá
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Saucedo
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaías Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy Garcé
Delgado
Secretaria de Go



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
C. NANCY GARCÍA DELGADO.
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.



González Ortega

PUNTO NUMERO 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE 02 (DOS) SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MENOR A 10º (CERVEZA)

Lic. Ronal García R
Presidente Municipi

Presidente: Si, muchas gracias

Secretaria: Adelante presidente

Presidente: Gracias, eh como ustedes saben compañeros nos han solicitado 3 anuencias, se estima pertinente contar con un padrón actualizado de los negocios que expenden cerveza y además este, cuenten con su licencia correspondiente a lo cual pues se verán presentados en la tesorería para una mejor recaudación y por ahí le solicito a nuestro director de alcoholes si esta por ahí presente que exponga las 3 solicitudes, ¿si esta por ahí?

Secretaria: No, me parece presidente que hoy algunos departamentos se fueron a entregar bolos a las comunidades y él es parte de nuestro equipo, al parecer vi que se fue con ellos

Presidente: Bueno aquí en este caso tengo yo que es Abraham Rivera González, de la comunidad de Bajío de San Nicolás, Guillermina Ríos Zaragoza también de la comunidad de Bajío de San Nicolás y el señor Erasmo Montoya Hernández de cabecera municipal, son las 3 personas que solicitan la anuencia y pues que mal que no esté por ahí el director para hacer cualquier aclaración, no sé si tengan algún inconveniente, yo honestamente no conozco a las personas, el regidor de San Nicolás no sé si nos pueda apoyar con los que son de San Nicolás si hay algún inconveniente

Regidora Livia: Bueno yo propongo que se deseche el punto, ya que, si pues la verdad si necesitamos que este el director de alcoholes para que nos dé pues un resumen de las personas no, de igual de su tienda y así

Presidente: Si yo coincido

Secretaria: Adelante regidor

Regidor Pablo: Yo creo que sí, así como dice la compañera Livia es muy importante que estuviera el porqué de acuerdo a los procedimientos si es que ya se publicó en el diario oficial del reglamento de alcoholes, este que ahí se nos hiciera saber si se siguieron todos los procedimientos y el protocolo que debe de llevar el reglamento

Secretaria: ¿Si, ya se aplicó verdad según la aprobación?

Regidor Pablo: Entonces en ese sentido yo digo que no

Presidente: Yo sugiero que también se deseche el punto

Secretaria: Quien esté a favor de que se deseche el punto manifestarlo levantado la mano, se aprueba que por unanimidad de votos que el punto sea desechado. Bueno continuamos con el orden del día, el punto numero 6

Mtra. Ma. Del Carr
Olivo Esparza
Síndica Municipa

C. Juan Pablo Lóp
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Danie
Álvarez Medina
Regidor

C. Martina Gonzál
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío Lópe:
Amaya
Regidora

C. Isaiás Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA


C. NANCY GARCÍA DELGADO.

VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.



PUNTO NÚMERO 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

Presidente: Si, compañeras, compañeros regidores se pone a su consideración el siguiente punto, ya que una vez que hemos cumplido con todos los términos que ordena la ley orgánica del municipio en su artículo 202, en la totalidad de sus párrafos hemos con toda puntualidad recibido el proyecto de presupuesto de egresos para lo cual aquí esta nuestro tesorero para cualquier aclaración o cualquier aportación que podamos hacer, adelante tesorero

Tesorero: Si, gracias, gracias buenos días a todos nuevamente

Todos: Buenos días

Tesorero: Si, miren bueno es abordar este tema del presupuesto la anterior reunión por ahí se los presentamos el proyecto se invitó en este caso a una reunión de trabajo, algunos de ustedes asistieron por ahí si mas no recuerdo ustedes hacían mención al tema de otorgar más recursos a protección civil, y al tema en este caso de equipo médico, entonces en este caso si ustedes lograron observar en el tema de herramientas menores en el capítulo 2000 en la 2910 ahí se incrementó a \$ 165,800 esas herramientas menores seria la que se podría utilizar para protección civil, es parte de sus aportaciones de ustedes

Regidor Pablo: Ahí es donde viene protección civil

Tesorero: Exactamente, ahí es donde en este caso tendríamos nosotros lo que ustedes bueno en su momento decían proteger más al departamento, en ese tema ahí se le agrego presupuesto, tenía poco, pero ustedes decidieron que se le agregara un poco más y el que les comentaba del equipo médico, ese se puso en una cantidad de \$ 150,000 el rubro es el 5310, entonces eso fue todas las incrementaciones de ustedes

Regidor Pablo: En donde viene eso

Tesorero: En el clasificador

Secretaria: 5310

Tesorero: 5310, de hecho, es en

Secretaria: Equipo médico

Tesorero: Si el clasificador de objeto del gasto, partida genérica, viene como encabezado y ahí de una vez sigue la totalidad de lo presupuestado, si aquí cabe resaltar que por indicación de ustedes bueno sugerencia de ustedes mismos se efectuó al tema de cultura en este caso ustedes dijeron que era prioridad el tema de protección civil y el equipo medio entonces por lo cual se efectuó a ese rubro de cultura y en este caso se le puso más presupuesto, cabe resaltar el tema ya lo hemos platicado en las reuniones anteriores el tema es presupuestal es un tema que en este

Lic. Ronal García R
Presidente Municipi

Mtra. Ma. Del Carn
Olivo Esparza
Síndica Municipa

C. Juan Pablo Lóp
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Varedez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Danie
Álvarez Medina
Regidor

C. Martina Gonzál
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López:
Amaya
Regidora

C. Isaias Rodrigu
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

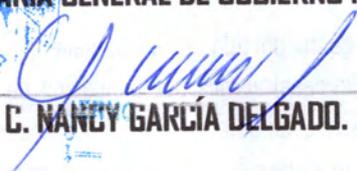
CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA


C. NANCY GARCÍA DELGADO.

VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS



caso estamos blindando que si tenemos el recurso suficiente podamos cubrir todas las necesidades que tenga el municipio el tema recaudatorio pues ya es otro tema y este tema presupuestal pues ahora sí que es para no tener alguna complicación en un dado caso que se pueda necesitar como ustedes lo decían algún desastre natural, o alguna necesidad de algún equipo médico que se pueda adquirir, esa es parte de las inquietudes que ustedes exponían por lo cual se le dio presupuesto así como lo manifestaron

Regidor Pablo: Por ahí viene en el 3600 también el clasificador estos servicios, de comunicación social y electricidad a mí se me hace muy elevado, son \$ 90,000 no sé qué incluya ahí

Tesorero: De hecho, si usted comenta compañero si básicamente sería un tema propio de publicidad, publicidad en qué sentido, digamos de eventos del municipio, campañas de vacunación o en este caso propio digamos de algunas fechas y necesidades que podamos tener hacia la sociedad les comento en este tema por reglamentación del municipio, el municipio no puede contratar servicios de publicidad porque está en números rojos, entonces la misma reglamentación no lo dice, existe el presupuesto pero por reglamentación no se puede por esa situación no podemos en este caso contratar una campaña de televisión o de radio o de periódico porque estamos en número rojo no podíamos, pero bueno lógicamente tiene algo de presupuesto bueno no lo veo muy considerable digo básicamente es un tema presupuestal

Regidor Pablo: Este por ahí también viene en el clasificador, no sé si sea ese, no viene en el clasificador es en otra tablita que si del gasto contable este donde viene una cantidad de alguno de las dietas y de salarios y acá en el presupuesto en el proyecto de presupuesto viene otra cantidad o sea yo no sé cómo se coteja como se hizo esto

Tesorero: Eso está en el proyecto, en el proyecto no coincide con el que le estamos presentando

Regidor Pablo: No

Tesorero: Perfecto, si mire de hecho en este caso cuando se les presenta a ustedes el proyecto, el proyecto es como lo venimos manejando en el año

Regidor Pablo: Si, si, si

Tesorero: Lógicamente al presentárselos a ustedes, decimos lógicamente aquí lo que se tiene que hacer es un ajuste presupuestal por el tema de la inflación que existió en el año y en su defecto tenemos que poner el presupuesto nuevamente o sea lógico es que aquí la situación es de que es un tema presupuestal y no quiere decir que lo vamos aplicar aquí lo que estamos haciendo es básicamente tomando en cuenta que el salario mínimo por ley va aumentar un 20% el salario mínimo y por lo consiguiente todos los salarios tienen que verse afectados en esa proporción lógicamente si no existe el recurso suficiente no se aplicaría un incremento como tal, o sea básicamente es un tema presupuestal y en su defecto esto es ahora sí que por reglamentación propia de la auditoria superior que no lo pide que se hagan esas adiciones aunque no se aplique como tal el incremento

Lic. Ronal García F
Presidente Muni

Mtra. Ma. Del Carr
Olivo Esparza
Síndica Municipa

C. Juan Pablo Lóp
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Daniel Aiv
Ing. Oscar Danie
Álvarez Medina
Regidor

C. Martina Gonzál
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaías Rodríguez
Oliveras.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaría de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

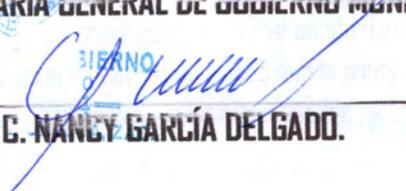
Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRET
H.
= 2
VILLA GONZALEZ

BIERNO


C. NANCY GARCÍA DELGADO.



Regidor Pablo: Si porque si la verdad si se me hace demasiado exagerado, cantidades muy estratosféricas aquí cuando realmente se anda batallando con este con hacer pagos de nómina y a mí se me hacen muy estratosféricas los salarios eh a mí, incluyendo las dietas

Tesorero: Desgraciadamente como le vuelvo a decir regidor esto circula ahora sí que va en función del tema del salario mínimo y en este caso somos observadores el tema del salario mínimo va aumentar un 20% para el próximo año entonces en ese tema presupuestalmente nosotros por lo consiguiente tenemos que acatar a esa regla que es el 20%, pero le vuelvo a insistir no quiere decir que se vaya a ejercer porque sabemos que es muy alto

Regidor Pablo: Si, porque por ejemplo ahí este acá el presidente municipal el sueldo de 98, \$ 110,000 cuando en una ocasión dijo que se iba bajar el salario y no hubo ninguna baja de salario entonces a mí se me hace muy demasiado elevado

Tesorero: Pues es que realmente lo vuelvo a comentar el tema es aquí un tema presupuestal o sea en ese tema inclusive aquí mismo a ustedes se expuso aquí en la mesa cuando fue el tema de la dieta algunos de ustedes me dijeron no yo no lo quiero se lo voy ir a regresar a tesorería y con el respeto que todos se merecen ninguno fue, entonces en ese tema yo se los comento como es o sea en este tema del clasificador de sueldos a eso obedece es un tema lógicamente de reglamentación nosotros no podemos ser ajenos a lo que marca el país, si desgraciadamente no existe la condición para poder digamos presupuestalmente ejercer todo ese presupuesto digo se va a ejercer como tengamos y damos lo que alcancemos va haber grupos que no les vamos a poner ni un solo peso o sea, no vamos en este caso a afectar a ninguno

Regidor Pablo: Eh otra por ejemplo ahí no sé cómo este clasificado lo de la feria cuanto fue lo que se destinó a lo de la feria y este en donde en que clasificador viene

Tesorero: Es el tema de cultura o sea en el tema de cultura

Regidor Pablo: En el tema de cultura en cual viene

Tesorero: Déjeme se lo checamos

Regidor Pablo: A ver si

Tesorero: Digo ahí en este caso viene, si ahí es donde en este caso se clasifica el tema de la cultura, aquí esta es gasto de orden social

Regidor Pablo: En donde

Tesorero: Gastos de orden social

Regidor Pablo: Que rubro tiene

Lic. Ronal García F
Presidente Municipi

Mtra. Ma. Del Carr
Olivo Esparza
Síndica Municipi

C. Juan Pablo Lóp
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Ostar Daniel
Álvarez Medina.
Regidor

C. Martina Gonzál
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cast
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaias Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gob



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRET
H.
=2
VILLA G.


C. NANCY GARCÍA DELGADO.



Tesorero: En el 3820

Regidor Pablo: 3820

Se escuchan ruidos

Regidor Pablo: Pues se me hace demasiado elevado también

Tesorero: Si mire yo le explicó cuál es la situación ahí compañero, ahí en ese tema estamos hablando de la feria, pero no quiere decir que solo la feria o sea recuerden que aquí hay eventos por así decirlo como el día de la mujer, día del niño, día de las madres, informes de gobierno o sea todos son eventos que son gastos de orden social usted me pregunto en este caso donde se incluye el tema de la feria yo le comentaba que ahí, pero realmente así como decir que los \$ 3'000,000 son destinados a la feria la verdad nuevamente se lo vuelvo a comentar es muy complicado de hecho si ustedes observan en este caso los gastos que se ejecutaron lo que fue la feria realmente fueron lo mínimo, no fue muchísimo, entonces yo porque usted me pregunto que donde en este caso se localizaba el tema de la feria

Se escuchan voces

Regidor Pablo: No sé si los compañeros tengan algo por ahí también porque

Tesorero: Bueno es que de hecho también quiero comentarles o sea de hecho en la previa que tuvimos hubo toda esta lluvia de ideas esto que ustedes están preguntando en ese tema nosotros lógicamente les comentamos cual eran sus inquietudes, ustedes nos mencionaban en aquel momento el tema de protección civil y de equipo médico, nosotros ahora sí que dijimos adelante, entonces nosotros estamos abiertos en el tema de abordar en cualquier momento alguno de los otros rubros sin ningún problema, yo siento que igual los compañeros que no estuvieron con nosotros pues a lo mejor tuvieron la forma de analizarlo y pues quedo claro verdad

Presidente: Alguna otra duda, aclaración compañero

Secretaria: Se somete a votación

Regidora Livia: Si

Secretaria: Si, bueno se pone a consideración el punto, quien este a favor manifestarlo levantando la mano

Presidente: A favor

Secretaria: Quien esté en contra, le informo señor presidente que con 6 votos a favor 3 en contra de los regidores: Isaías, Pablo, Nancy, 0 abstenciones ha sido aprobado el presupuesto de egresos para el 2024

Se aprueba el punto con 6 votos a favor el presidente y síndico municipal, los regidores: Claudio, Livia, Oscar y Alondra, 3 en contra de los regidores: Isaías, Pablo y Nancy.

Lic. Ronal García R
Presidente Municipi

Mtra. Ma. Del Carn
Olivo Esparza
Síndica Municipa

C. Juan Pablo López
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Gallego
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Darío
Álvarez Medina.
Regidor

C. Martina González
Maurício.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Saucedo
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaías Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Got



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
H. 
=2 **C. NANCY GARCÍA DELGADO.**
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.



González Ortega

Regidor Pablo: Secretaria, con argumento por favor

Secretaria: Con argumento, adelante regidor Pablo

Regidor Pablo: este yo creo que se nos llamó con poca anterioridad, haciendo un análisis casi más que nada sobre dudas que tuviéramos no nos explicó creo que a lo mejor hicieron esfuerzo por ahí el tesorero, pero no se nos explicó cómo debiera haber sido e independientemente de eso si me parece a mí una irresponsabilidad porque estamos batallando como dijo el tesorero estamos en números rojos y teniendo salarios estratosféricos pues yo creo que es una irresponsabilidad, en segunda yo creo que también por ahí en donde menciono lo de la feria mi voto fue en contra también precisamente por eso porque no viene tipificado como feria viene como servicios generales y debe venir como feria

Tesorero: No se puede

Regidor Pablo: Entonces no, no,

Regidora Livia: Se supone que son gastos de culturales no

Regidor Claudio: De orden social

Secretaria: Adelante regidora

Regidora Nancy: Gracias, mi voto es en contra ya que estando analizando tanto los salarios como otros rubros se me hacen exageradamente elevados, es cuanto

Secretaria: Muy bien, continuamos con el otro punto, adelante

Tesorero: Si nada más bueno cabe resaltar les estamos pasando para que nos hagan favor de firmar lo que es el presupuesto que se entrega a legislatura, o sea de hecho aquí viene en cada uno sus espacios, nada más por favor es nombre a un costado viene su rúbrica por favor, se los pasamos, gracias

Secretaria: Claro que sí, este otro punto suyo tesorero mire a petición del director de alcoholes, el pide que se retome o sea que se ponga a consideración el punto en esta sesión no que se retome en próxima no sé qué decidan ustedes él está esperando

Regidor Pablo: Es que ya se abordó secretaria

Secretaria: Si bueno yo nada más les aviso, porque ellos me solicitan ya la decisión es de ustedes, ¿para próxima reunión?

Regidor Pablo: Si

Lic. Ronal García R
Presidente Municipi

Mtra. Ma. Del Carmen
Olivo Esparza
Síndica Municipal

C. Juan Pablo López
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Danie
Álvarez Medina.
Regidor

C. Martina González
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaías Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRET

H.

= 2

C. NANCY GARCÍA DELGADO.

VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.



Secretaria: idirector para la próxima reunión!

Director de Alcoholes: Muy bien gracias

Secretaria: De nada, bueno continuamos con el punto número 7

Lic. Ronal García F
Presidente Muni

Mtra. Ma. Del Carmen
Olivo Esparza
Síndica Municipal

C. Juan Pablo López
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Dante
Álvarez Medina
Regidor

C. Martina González
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaias Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol

PUNTO NUMERO 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023 DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Presidente: Si pues este por ahí pedirle tesorero que haga uso de la voz para dar la explicación pertinente

Tesorero: Si, gracias presidente, si bueno miren compañeros por ahí también les hicimos llegar lo que es el informe del mes de noviembre en ese tema realmente no tuvimos mucho gasto más que nuevamente el tema de nómina si observan ahí hemos tenido algunas cantidades que hemos venido retrasando y pagando al siguiente mes, en el tema recaudatorio nuevamente pues la verdad estamos algo bajos desgraciadamente no traemos la recaudación que quisiéramos traemos muy bajo el tema de predial y el tema de los derechos que se ofrecen aquí en el municipio, ahí también cabe resaltar compañeros que tuvimos desgraciadamente un ajuste cuatrimestral nuevamente por parte de secretaria de finanzas en la tercera participación de cerca de \$ 130,000, estos ajustes los hace lógicamente secretaria de finanzas después de su análisis que realiza y nos dice sabes que de la participación que te di en el cuatrimestre me quedaste a deber y no lo quita, entonces lógicamente ese es dinero que tenemos ahora sí que contemplado pero pues desgraciadamente no llego por lo cual nos viene siguiendo afectando el tema de deudas de poder cumplir con las obligaciones principalmente las del capítulo 1000 que son el sueldo y salarios, de hecho a ustedes pues han sido afectados o sea desgraciadamente también los hemos afectado en ese tema que no les depositamos en tiempo y forma, no sé si alguno de ustedes hayan tenido alguna oportunidad de revisarlo si vieron alguna inquietud en cuanto al informe, nosotros nuevamente les hago les recalco el tema de que les hacemos llegar, como les hacemos llegar el informe es como lo presentamos en auditoria y ahí si nada más se incluyen las firmas de presidente, nuestra síndico y su servidor y se hace entrega en auditoria junto con el resumen de lo que esta reunión donde ustedes nos aprueben o nos desapruében el informe nosotros así lo entregamos y por eso ahora sí que brindarles la información como se entrega en auditoria

Secretaria: bueno si no hay ningún cuestionamiento sometemos a votación, se pone a consideración el punto quien esté a favor manifestarlo levantando la mano

Presidente: A favor mi voto

Secretaria: Quien esté en contra, 0 abstenciones, le informo señor presidente que, con 6 votos a favor, 3 en contra de los regidores Isaias, Pablo, Nancy 0 abstenciones ha sido aprobado el informe contable del mes de noviembre

Se aprueba el punto con 6 votos a favor del presidente y síndico municipal, los regidores: Claudio, Livia, Oscar y Alondra, 3 en contra de los regidores: Isaias, Pablo y Nancy.



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL
-2-
VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.
C. NANCY GARCÍA DELGADO.



Presidente: Muchas gracias secretaria, muchas gracias tesorero, adelante

Tesorero: Gracias, gracias a todos

Regidora Nancy: Con argumento secretaria por favor

Secretaria: Adelante regidora Nancy

Regidora Nancy: Mi voto es en contra ya que se nos sigue dando la documentación incompleta, falta información como facturas, y un desglose como lo he solicitado en algunas ocasiones, es cuanto

Secretaria: Nadie más, no, continuamos con el orden del día punto numero 8

PUNTO NUMERO 8.- NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SUSTENTABILIDAD, EN VIRTUD DE QUE LA ACTUAL DIRECTORA, SOLICITA SEPARARSE DE ESTE CARGO

Presidente: Muchas gracias secretaria, pues bueno compañeros de conformidad con lo establecido en el artículo 60 párrafo T, 80 fracción IV de la ley orgánica del municipio pues una vez que la titular del sistema municipal de agua potable y alcantarillado ha manifestado su intención de separarse del cargo ha solicitado el cambio a otra área y bueno en virtud de que es un organismo descentralizado y lo presidimos tanto la síndico municipal y un servidor, hemos decidido poner en su lugar al Ingeniero Felipe de Jesús Guzmán Facio, para que a partir del 1º de enero del año 2024 ocupe el cargo en el sistema municipal de agua potable, no sé si este por ahí el Ingeniero

Secretaria: Si aquí esta

Presidente: Para que pueda pues presentarse

Se escuchan ruidos

Ing. Felipe de Jesús: Buenos días

Todos: Buenos días

Ing. Felipe de Jesús: Mi nombre es Felipe de Jesús Guzmán Facio y soy ingeniero civil y estoy para hacerme responsable si así se desea en el departamento del agua potable

Presidente: Aquí el compañero el Ingeniero ya ha tenido a bien hacer la entrega-recepción frente a nuestra síndico municipal que es la apoderada legal de nuestro municipio ya se hizo un avance en lo que es la entrega existe el compromiso, el compromiso de mejorar la calidad del servicio sobre todo por atención a la ciudadanía que es muy

Lic. Ronal García R
Presidente Municipi

Mtra. Ma. Del Carmen
Oliyo Esparza
Síndica Municipa

C. Juan Pablo López
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Dante
Álvarez Medina.
Regidor

C. Martina González
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaias Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

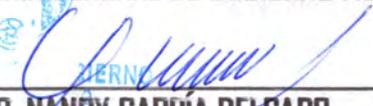
Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRET

N.º 2

VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.


C. NANCY GARCÍA DELGADO.



importante es fundamental el suministro del vital líquido, va poner mucha atención en este departamento ya que ustedes saben es uno de los servicios públicos básicos, estaremos también reestructurando el sistema vamos hacer alguna rotación de personal, ya que muchas de las veces se desvirtúa o se vicia a el equipo de trabajo entonces este estaremos tratando en lo administrativo tanto como en lo operativo, entonces es el compañero Jesús, esto cabe resaltar que es una de mis facultades y como les comento es un organismo descentralizado pero única y exclusivamente para el tema bancario es que se solicita el cabildo pero todo lo demás a partir del 1º de enero el compañero se hará cargo del sistema municipal de agua potable, alguna duda, alguna pregunta

Secretaria: Adelante regidor

Regidor Pablo: Mi pregunta es porque bueno, debería de someterse a una terna en primera y en segunda este no sé si todavía este en catastro todavía

Ing. Felipe de Jesús: Si por eso lo mencione aquí

Regidor Pablo: Entonces este por ahí tampoco se ha presentado la renuncia también, entonces yo creo que en ese sentido se está haciendo el procedimiento inadecuado porque el primero debe de renunciar

Presidente: Los procedimientos ya están compañero regidor, como le comento este es una de las facultades de la ley orgánica de los municipios ya nosotros hemos hecho lo pertinente el compañero y la compañera al cargo del sistema municipal única y exclusivamente aceptaron

Se escuchan voces

Secretaria: Nadie más algún cuestionamiento, se pone a consideración el punto, quien este a favor manifestarlo levantando la mano

Presidente: A favor

Secretaria: Quien esté en contra, quien se abstenga, le informo señor presidente que, con 5 votos a favor, 1 en contra del regidor Pablo y 3 abstenciones de la regidora Livia, regidora Nancy y regidor Isaías ha quedado a favor que el Ingeniero Felipe de Jesús Guzmán Facio sea el director del sistema de agua potable, alcantarillado y sustentabilidad

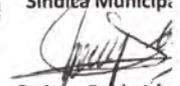
Se aprueba el punto con 5 votos a favor el presidente y síndico municipal, los regidores: Claudio, Oscar y Alondra, 1 en contra del regidor Pablo, 3 abstenciones de los regidores: Livia, Nancy e Isaías.

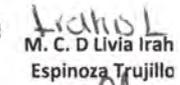
Presidente: Muchas gracias Ingeniero y solicitarle que trabaje con convicción de servicio a la ciudadanía sobre todo en el tema de la atención, que haga un trabajo eficaz, eficiente para tener buenos resultados, muchas gracias compañero

Ing. Felipe de Jesús: Así será gracias

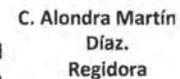

Lic. Ronal García F.
Presidente Muni

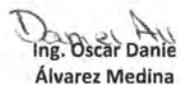

Mtra. Ma. Del Carr.
Olivo Esparza
Síndico Municip

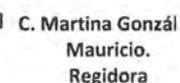

C. Juan Pablo López
Hernández.
Regidor

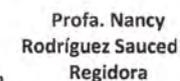

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

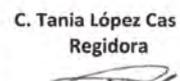

Lic. Claudio Galleg.
Vázquez.
Regidor


C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora


Ing. Oscar Danie
Álvarez Medina
Regidor


C. Martina González
Mauricio.
Regidora


Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora


C. Tania López Cas
Regidora


T.A. Rocío López
Amaya
Regidora


C. Isaías Rodríguez
Olivares.
Regidor


C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL


C. NANCY GARCÍA DELGADO.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
H. M. P.
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.



González Ortega

Secretaria: Adelante regidor Pablo

Regidor Pablo: Quiero aclarar que mi voto es en contra porque no se han hecho los procedimientos sin embargo sí creo que debe reestructurar si es necesario el departamento de agua potable si no se tiene quien tome las riendas, si es muy importante que se haga ese nombramiento, desafortunadamente los nombramientos a veces no se hacen con los procedimientos adecuados por eso mi voto en contra

Secretaria: Muy bien

Regidora Livia: Nada mas este también como comentario, este realmente no me abstuve porque tenga algún inconveniente en que sea el compañero Felipe realmente es más como ¿por qué? la compañera Vicky decide retirarse y pues también para porque no tengo al 100% una afirmación de que ya se haya entregado en forma todo

Presidente: La compañera bueno pues lo ha expresado, ustedes saben que es un departamento donde hay mucha fricción con la ciudadanía, hay inconvenientes, entonces es un cargo que merece mucha responsabilidad, no dudo de la capacidad pero también se entiende que me ha tocado ser testigo fiel muchas de las veces la han ofendido pues es como todo cuando existe molestia por parte de la ciudadanía y pues es un tanto desgastante entonces entiendo, entiendo su postura al hecho de querer asumir otro cargo diferente y es prácticamente por eso, pero como les digo vamos a reestructurar todo el departamento para que pues ahora sí que nuevos bríos haya mejores resultados y pues de esa manera pedirle al ingeniero que desde el primer momento que llegue el próximo año se haga esta reestructuración tanto en la parte operativa como en la parte administrativa, por ahí también nuestros tesoreros, nuestro tesorero nos está apoyando en la parte contable que es fundamental para poder entregar los informes de manera puntual y que nuestro municipio siga teniendo mayor número de participación, entonces ya hay varias alternativas que se van estar haciendo, varias acciones en el tema de la morosidad, también ya tenemos varias estrategias para poder recaudar más y sobre todo pues ahora que se le dé la atención a la ciudadanía, no, en el tema de las fugas, adelante secretaria

Secretaria: Si presidente, voy, bueno pues continuando con el

Regidora Nancy: Yo también quiero dar mi argumento, disculpe

Secretaria: Adelante

Regidora Nancy: Mi abstención no es porque este en contra del compañero simplemente que la primera persona a la que nombraron de este departamento la votamos en una terna y si bien lo recuerdo la votamos por 3 años, entonces es mi abstención

Secretaria: El fundamento de la abstención, muy bien

Regidora Nancy: Es cuanto

Lic. Ronal García R
Presidente Muncipi

Mtra. Ma. Del Carr
Olivo Esparza
Síndica Municipa

C. Juan Pablo López
Hernández.
Regidor

M. C. D Livia Irah
Espinoza Trujillo
Regidora

Lic. Claudio Galleg
González.
Regidor

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Danie
Álvarez Medina.
Regidor

C. Martina Gonzál
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

C. Tania López Cas
Regidora

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaías Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Goi



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

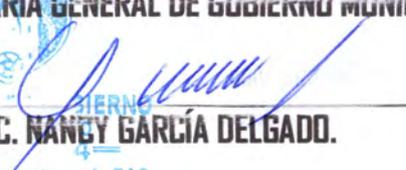
La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL


C. NANCY GARCÍA DELGADO.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
H. 2
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.



González Ortega

Secretaria: Gracias regidora, nadie más, bueno pues entonces continuando con el punto número 9 del orden del día el cual corresponde

Lic. Ronal García R
Presidente Municipi

PUNTO NUMERO 9.- ASUNTOS GENERALES.

Secretaria: Para lo cual les solicito a los regidores que tengan algún asunto general manifestarlo para hacer la lista de quien vaya a participar, no tenemos asuntos generales

Mtra. Ma. Del Carn
Olivo Esparza
Síndica Municipi

C. Juan Pablo Lóp
Hernández.
Regidor

Regidor Isafas: No tiene caso

Secretaria: Bueno, entonces si no tenemos asuntos generales finalizamos con el punto número 10

M. C. D Livia Trahi
Espinoza Trujillo
Regidora

PUNTO NUMERO 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Secretaria: Por lo que le solicito presidente dar por clausurados los trabajos realizados en esta sesión

Lic. Claudio Galleg
Vázquez.
Regidor

Presidente: Si, muchas gracias secretaria, gracias a todos, compañeras, compañeros regidores, nuestra sindico agradecerles que hayan acudido a esta sesión ordinaria de cabildo, pues pedirles que sigamos trabajando en iras de tener un mejor municipio de que sigamos avanzando créanme de que se ha hecho un gran trabajo no sé si por ahí este nuestro tesorero, la verdad que en el cumplimiento, en el deber los salarios, en los aguinaldos de los trabajadores pues ya estamos dándole cumplimiento fiel a todas las encomiendas que tenemos entonces seguiremos trabajando no lo tengan a consideración si no que lo estaremos haciendo. El día de mañana están todos cordialmente invitados a una posada muy sencilla que va por parte de un servidor no tanto en el tema del erario público si no que por parte de un servidor algo muy modesto pero la finalidad es que los trabajadores sientan el respaldo por parte de nosotros. Entonces siendo las 11:24 de la mañana del día jueves 14 de diciembre del año 2023, doy por clausurada esta sesión ordinaria de cabildo y dar validos los acuerdos que en esta reunión se hayan tomado, muchas gracias a todos.

C. Alondra Martín
Díaz.
Regidora

Ing. Oscar Danie
Álvarez Medina.
Regidor

C. Martina Gonzál
Mauricio.
Regidora

Profa. Nancy
Rodríguez Sauced
Regidora

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RONAL GARCÍA REYES

C. Tania López Cas
Regidora

LA SÍNDICA MUNICIPAL

MAESTRA MA. DEL CARMEN OLIVO ESPARZA

T.A. Rocío López
Amaya
Regidora

C. Isaiá Rodríguez
Olivares.
Regidor

C. Nancy García
Delgado
Secretaria de Gol



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

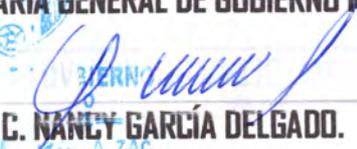
CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
-2-
VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.


C. NANCY GARCÍA DELGADO.



~~REGIDOR~~

~~C. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA~~

Lirahis

~~M.C.D. LIVIA IRAHIS ESPINOZA TRUJILLO~~

~~REGIDOR~~

~~LIC. CLAUDIO GALLEGOS VÁZQUEZ~~

~~REGIDORA~~

~~C. ALONDRA MARTÍNEZ DÍAZ~~

~~REGIDOR~~

Oscar Daniel Álvarez
~~ING. OSCAR DANIEL ÁLVAREZ MEDINA~~

~~REGIDORA~~

~~C. MARTINA GONZÁLEZ MAURICIO~~

~~REGIDORA~~

~~PROFRA. NANCY RODRÍGUEZ SAUCEDO~~

~~REGIDORA~~

~~C. TANIA LÓPEZ CASTRO~~



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fojas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
= 2
VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.

C. Nancy García Delgado
C. NANCY GARCÍA DELGADO.



REGIDORA

T.A. ROCÍO LÓPEZ AMAYA

REGIDOR

C. ISAÍAS RODRÍGUEZ OLIVARES

SECRETARIA DE GOBIERNO

C. NANCY GARCÍA DELGADO



CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. NANCY GARCÍA DELGADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS**, por medio del presente:

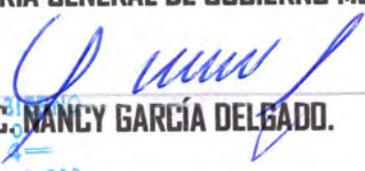
CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Acta de cabildo # 48, de fecha 14 de diciembre del 2023, sesión con carácter de Ordinaria, que consta de 16 fijas útiles de frente y se encuentra en los archivos de la Secretaría Municipal.

Se expide la presente en el Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"UNIDOS Y FUERTES POR UN FUTURO CONFIABLE"
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA
H.
=2
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.


C. NANCY GARCÍA DELGADO.

Presupuesto de Egresos

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Zacatecas, para el

Ejercicio 2024

MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 10:44 horas del día 14 de diciembre del 2023, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA; aprobaron por 6 de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 08 de noviembre de año 2023, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$85,880,638.21, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2024, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y

Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zac.,
para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA
GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2024 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios,

adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.

2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ 10,407,186.11
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 2,820,629.89
Productos	\$ 179,446.49
Aprovechamientos	\$ 90,125.00
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 71,983,250.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Total	\$ 85,880,638.32

Remanentes Bancarios	IMPORTE
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: Fondo IV 2023)	\$ -

(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FONREGION 2023)	\$ -
Total	\$ -

2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2024
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2024

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, comprende la cantidad de \$85,880,638.21 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

CAPÍTULO III

Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$ 85,880,638.21
SERVICIOS PERSONALES		\$ 40,217,212.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 22,286,000.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 5,505,680.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 4,367,612.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,781,882.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,135,638.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 140,400.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 3,872,950.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 580,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 307,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 1,022,150.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 161,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,260,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$ 162,500.00

	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 5,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 375,300.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 20,340,357.26
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,534,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 292,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 75,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 12,181,515.20
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 420,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 90,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 305,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 3,167,842.06
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,275,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 3,560,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 50,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 150,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,160,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 200,000.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 713,437.38
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 156,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 24,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 150,000.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 373,437.38
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 17,176,681.57
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 17,176,681.57
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 0.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 85,880,638.21
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 85,880,638.21

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ 85,880,638.21
1	Gobierno	\$ 64,610,006.64
2	Desarrollo Social	\$ 21,085,631.57
3	Desarrollo Económico	\$ 185,000.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 85,880,638.21
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 67,590,519.26
2	Gasto Capital	\$ 18,290,118.95
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

Prioridades del Gasto
AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
AMPLIACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ASISTENCIA SOCIAL
SEGURIDAD PUBLICA
CREACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Programas y Proyectos		
ADMINISTRACIÓN		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS RECURSOS HUMANOS PARTICIPACIONES	\$ 27,254,174.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 3,953,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 2,582,842.06
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 8,728,437.38
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$ 300,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	BÁSICA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
	MEDIA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
	SUPERIOR TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
	CONSEJO MPAL. DE CULTURA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00

	CIUDADANÍA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 2,500,000.00
	INMUXX INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
	DELEGADOS MUNICIPALES TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 360,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 9,010,038.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 260,000.00
	AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 71,500.00
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 55,000.00
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 135,950.00
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 62,500.00
	PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 70,000.00
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 59,500.00
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 35,000.00
	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 68,000.00
	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 81,500.00

	MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 120,000.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 155,000.00
	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 65,000.00
	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 220,000.00
FONDO III RAMO 33		
	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024	\$ 17,176,681.57
FONDO IV RAMO 33		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 12,006,515.20
PROGRAMAS CONVENIDOS RAMO 20 - FEDERALIZADO		
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO TESORERIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	\$ 100,000.00

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
RECURSOS FISCALES	\$ 13,497,387.49
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ -
INGRESOS PROPIOS	\$ -

RECURSOS FEDERALES	\$ 72,083,250.83
RECURSOS ESTATALES	\$ 300,000.00
OTROS RECURSOS	\$ -
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$ 85,880,638.32

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
I. RECURSOS FISCALES		
111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	13,497,387.49
112	RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
2. FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
211	BANOBRAS	-
212	BANSEFI	-
213	NAFIN	-
214	BANORTE	-
215	INTERACCIONES	-
221	SEFIN	-
4. INGRESOS PROPIOS		
421	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
422	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JIORESA SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
5. RECURSOS FEDERALES		
511	FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	17,175,681.57
512	FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	12,005,515.20
513	FONDO III - RECURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES (AÑO)	1,000.00
514	FONDO IV - RECURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES(AÑO)	1,000.00

521	(NOMBRE DEL PROGRAMA) RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (AÑO)	-
531	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	100,000.00
532	BRIGADAS RURALES INCENDIOS FORESTALES	-
533	(NOMBRE DEL PROGRAMA) RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (AÑO)	-
541	PRODERMAGICO (Programa Y Desarrollo Regional Turistico Sustentable Y Pueblos Mágicos)	-
561	PARTICIPACIONES	42,800,054.06
571	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	-
572	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	-
573	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	-
574	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
575	(NOMBRE DEL PROGRAMA) RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (AÑO)	-
6. RECURSOS ESTATALES		
621	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)	-
622	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	-
623	SINFRA - VIVIENDA	-
624	SINFRA - CAMINOS	-
625	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	-
626	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	-
627	DOS POR UNO PARA MIGRANTES	-
628	APOYOS EXTRAORDINARIOS	300,000.00
7. OTROS RECURSOS		
711	MARIANA TRINITARIA	-
721	FONDOS INTERNACIONALES	-
732	SUBSIDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL AL SMAP	-
733	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
x	xx	-
x	xx	-

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO

85.880,638.32

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Plaza	No. de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 98,000.00	\$ 110,010.00
REGIDORES	10	\$ 36,210.00	\$ 36,210.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 57,570.00	\$ 57,570.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 37,830.00	\$ 37,830.00
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 37,830.00	\$ 37,830.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	\$ 32,280.00	\$ 32,280.00
DIR. OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 24,200.00	\$ 24,200.00
DIR. BANDA SINFONICA	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
DIR ORGANO DE CONTROL INTERNO	1	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
OFICIAL MAYOR	1	\$ 13,900.00	\$ 13,900.00
DIR. DESARROLLO RURAL	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
DIR COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
ELECTRICISTA	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
PLOMERO	3	\$ 9,200.00	\$ 9,200.00
ALMACENISTA	1	\$ 11,100.00	\$ 11,100.00
DIR. SMDIF	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
ASESOR	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
OFICIAL REGISTRO CIVIL	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00

DIR CATASTRO MUNICIPAL	1	\$ 14,800.00	\$ 14,800.00
DIR SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00
COMANDANTE SEGURIDAD PUBLICA	3	\$ 13,098.98	\$ 15,000.00
OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	15	\$ 7,802.10	\$ 13,500.00
ASESOR JURIDICO	3	\$ 7,767.90	\$ 27,100.00
SUPERVISOR DE OBRA	2	\$ 6,618.00	\$ 11,500.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
ENLACE INAPAM	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
DIR INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
DIR INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
DIR INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
DIR RECURSOS HUMANOS	1	\$ 13,900.00	\$ 13,900.00
ENLACE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
DIR DE ALCOHOLES	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
ENLACE EDUCACION	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
INTENDENTE	3	\$ 6,324.52	\$ 11,700.00
CHOFER	6	\$ 521,566.00	\$ 14,500.00
CARTERO	3	\$ 5,189.82	\$ 9,900.00
TALLERISTA	8	\$ 5,126.70	\$ 11,900.00
PSICOLOGO	3	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA MUJER	1	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
ENLACE DE MIGRANTES	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00

DIR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
DIR. SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1	\$ 12,900.00	\$ 12,900.00
DIR INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
DIR PROTECCION CIVIL	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
DIR ARCHIVO HISTORICO	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
DIR TURISMO	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
AUXILIAR DE OBRAS	7	\$ 5,121.40	\$ 7,200.00
VELADOR	3	\$ 5,121.06	\$ 9,330.57
JARDINERO	13	\$ 5,121.06	\$ 10,100.00
CRONISTA	1	\$ 5,121.06	\$ 5,121.06
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	\$ 5,121.06	\$ 5,121.06
TRABAJADOR SOCIAL	1	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00
AUXILIAR UNIDAD DE REHABILITACION	3	\$ 5,104.50	\$ 10,300.00
AUXILIAR DE DEPORTES	3	\$ 5,104.50	\$ 6,790.23
AUXILIAR	29	\$ 5,000.00	\$ 30,000.00
OBRERO	19	\$ 5,104.48	\$ 10,900.00
SECRETARIA	25	\$ 5,104.48	\$ 19,500.00
AFANADOR	13	\$ 4,000.00	\$ 10,900.00

TRANSITORIOS

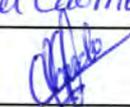
ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

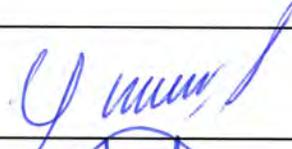
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, Zacatecas, a los 14 días del mes de diciembre del año 2023

NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
Raúl García Reyes	PRESIDENTE	
Ma. del Carmen Olivo E.	SÍNDICO	Ma. del Carmen Olivo E.
Claudio Gallegos V.	REGIDOR	
Alondra Martínez Díaz	REGIDOR	Alondra Mdz Díaz
Livia Irahis Espinosa T.	REGIDOR	Livia L.

Oscar Daniel Alvarez M	REGIDOR	Daniel Alvarez M
	REGIDOR	
NANCY GARCIA DELGADO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
Alejandro de la Rosa Garcia	TESORERO MUNICIPAL	

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	85,880,638.32
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	13,497,387.49
4110	IMPUESTOS	10,407,186.11
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,039.75
4111-01	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	-
4111-02	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4,039.75
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	9,526,326.36
4112-01	PREDIAL	9,526,326.36
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	388,600.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	388,600.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	488,220.00
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4140	DERECHOS	2,820,629.89
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	190,815.38
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	43,807.16
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	43,807.16
4141-03	PANTEONES	66,277.63
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	36,923.44
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,516,861.05

4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4143-02	REGISTRO CIVIL	618,210.67
4143-03	PANTEONES	97,186.84
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	213,343.62
4143-05	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	70,385.82
4143-06	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO	481,737.67
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	111,949.02
4143-08	DESARROLLO URBANO	43,735.32
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	13,940.44
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	255,442.68
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	461,644.07
4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	-
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	91,654.64
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	46,021.72
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	11,608.52
4143-17	AGUA POTABLE	-
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	-
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4149	OTROS DERECHOS	112,953.47
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	7,203.08
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	7,203.08
4149-03	FIERRO DE HERRAR	5,768.00
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	81,243.31
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	5,768.00
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	5,768.00
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	-
4150	PRODUCTOS	179,446.49
4151	PRODUCTOS	179,446.49
4151-01	ARRENDAMIENTO	159,258.49
4151-02	USO DE BIENES	10,094.00

4151-03	ALBERCA OLIMPICA	-
4151-04	OTROS PRODUCTOS	10,094.00
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS	-
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4160	APROVECHAMIENTOS	90,125.00
4162	MULTAS	90,125.00
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	-
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	-
4169-02	INDEMNIZACIONES	-
4169-03	REINTEGROS	-
4169-04	RELACIONES EXTERIORES	-
4169-05	MEDIDORES	-
4169-06	PLANTA PURIFICADORA - AGUA	-
4169-07	MATERIALES PETREOS	-
4169-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	-
4169-09	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	-
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CANTERA	-
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	-
4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT. NO ESP	-
4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4169-18	DIF MUNICIPAL	-
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMAS DIF ESTATAL	-
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – COCINA POPULAR	-

4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – SERVICIOS/CURSOS	-
4169-19	CASA DE CULTURA – SERVICIOS/CURSOS	-
4169-20	OTROS	-
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4171	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	N/A
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
4173-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
4173-2	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
4173-2-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-
4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-
4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
4173-3	JIORESA - SERVICIOS	-
4173-3-01	USO DE RELLENO SANITRIO	-
4173-3-02	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	72,383,250.83
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	72,383,250.83
4211	PARTICIPACIONES	42,800,054.06
4212	APORTACIONES	29,183,196.77
4213	CONVENIOS	400,000.00
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-

4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
0	Ingresos derivados de Financiamientos	-
01-9999	Endeudamiento interno	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-

Anexo 2.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)		
Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,117,212.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 21,086,000.00
1110	DIETAS	\$ 2,912,000.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 18,174,000.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 5,505,680.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 5,505,680.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00

1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 4,367,612.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 43,472.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 4,056,780.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 213,020.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 54,340.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,181,882.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,893,220.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 169,548.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 119,114.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,835,638.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 3,800,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 2,270,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00

1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 765,638.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 140,400.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 140,400.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,822,950.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 580,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 160,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 80,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 15,000.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 60,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 30,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 100,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 15,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 120,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 307,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 277,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00

2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 30,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 1,022,150.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 214,500.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 172,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 91,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 20,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 30,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 176,000.00

2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 71,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 25,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 222,650.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 161,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 20,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 2,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 15,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 15,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 109,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,260,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,260,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 162,500.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 25,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 62,500.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 25,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES,	\$ 0.00

	EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 5,000.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 5,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 325,300.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 115,800.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 37,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 112,500.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 25,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 10,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 20,639,357.26
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,434,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,316,000.00

3120	GAS	\$ 0.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 95,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 20,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 3,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 292,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 157,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 60,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 75,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 75,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 20,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA	\$ 0.00

	Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 10,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 10,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 12,180,515.20
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 170,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 5,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 12,005,515.20
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 420,000.00

3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 55,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 25,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 25,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 300,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 10,000.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 5,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 90,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 25,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 15,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 50,000.00

3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 305,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 60,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 45,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 140,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 40,000.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 20,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 3,567,842.06
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 40,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 3,232,842.06
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 250,000.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 45,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,275,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 45,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 1,200,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 30,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE	\$ 0.00

	DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,560,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 50,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 50,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 150,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 150,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,160,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,860,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 300,000.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00

4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 200,000.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 563,437.49
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 156,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 56,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 20,000.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 80,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 24,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 12,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 12,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00

5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 373,437.49
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 373,437.49
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00

5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
5910	SOFTWARE	\$ 10,000.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 17,175,681.57
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 17,175,681.57
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 17,175,681.57
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00

6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00

9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

De conformidad con el artículo 25, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2024 (De Proyecto de Presupuesto)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 56,597,441.44	\$58,578,351.89	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 40,217,212.00	\$41,624,814.42	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 3,872,950.00	\$4,008,503.25	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 8,233,842.06	\$8,522,026.53	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,560,000.00	\$3,684,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 713,437.38	\$738,407.69	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
		\$0.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 29,283,196.77	\$30,308,108.66	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 12,106,515.20	\$12,530,243.23	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 17,176,681.57	\$17,777,865.42	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
		\$0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$85,880,638.21	\$88,886,460.55	\$ 0.00	\$ 0.00

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	2024 (De Proyecto de Presupuesto)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$31,876,437.33	\$ 56,597,441.44
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$23,457,669.26	\$ 40,217,212.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$930,167.61	\$ 3,872,950.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$4,620,481.34	\$ 8,233,842.06
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,419,115.51	\$ 3,560,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$449,003.61	\$ 713,437.38
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,283,196.77
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$3,959,188.74	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,370,381.22	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$3,949,547.68	\$ 12,106,515.20
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$20,000.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$18,410.62	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$17,834,730.81	\$ 17,176,681.57
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,721,765.42	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$61,750,461.82	\$85,880,638.21

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)		Importe
TOTAL		\$ 85,880,638.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,217,212.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 22,286,000.00
1110	DIETAS	\$ 4,345,200.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 17,940,800.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 5,505,680.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 5,505,680.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 4,367,612.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 43,472.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 4,056,780.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 213,020.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 54,340.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,781,882.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,293,220.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 369,548.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 119,114.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,135,638.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 3,400,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 1,970,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 765,638.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 140,400.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 140,400.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,872,950.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 580,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 160,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 80,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 15,000.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 60,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 30,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 100,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 15,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 120,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 307,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 277,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 30,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 1,022,150.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 214,500.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 172,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 91,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 20,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 30,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 176,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 71,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 25,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 222,650.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 161,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 20,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 2,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 15,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 15,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 109,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,260,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,260,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 162,500.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 25,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 62,500.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 25,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 5,000.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 5,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 375,300.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 165,800.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 37,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 112,500.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 25,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 10,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 20,340,357.26
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,534,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,416,000.00
3120	GAS	\$ 0.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 95,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 20,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 3,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 292,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 157,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 60,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 75,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 75,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 20,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 10,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 10,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 12,181,515.20
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 170,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 5,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 12,006,515.20
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 420,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 55,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 25,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 25,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 300,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 10,000.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 5,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 90,000.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 25,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 15,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 50,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 305,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 60,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 45,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 140,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 40,000.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 20,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 3,167,842.06
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 40,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 2,932,842.06
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 150,000.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 45,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,275,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 45,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 1,200,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 30,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,560,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 50,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 50,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 150,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 150,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,160,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,860,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 300,000.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 200,000.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 713,437.38
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 156,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 56,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 20,000.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 80,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 24,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 12,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 12,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 150,000.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 150,000.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 373,437.38

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 373,437.38
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
5910	SOFTWARE	\$ 10,000.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 17,176,681.57
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 17,176,681.57
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 17,176,681.57
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 85,880,638.21
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 40,217,212.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 22,286,000.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 5,505,680.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 4,367,612.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,781,882.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,135,638.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 140,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 3,872,950.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 580,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 307,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 1,022,150.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 161,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,260,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 162,500.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 5,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 375,300.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 20,340,357.26
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,534,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 292,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 75,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 12,181,515.20
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 420,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 90,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 305,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 3,167,842.06
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,275,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 3,560,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 50,000.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 150,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,160,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 713,437.38
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 156,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 24,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 150,000.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 373,437.38
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 17,176,681.57
	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 17,176,681.57
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa	Importe
TOTAL	\$ 85,880,638.21
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 85,880,638.21

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 85,880,638.21
1 Gobierno	\$ 64,610,006.64
2 Desarrollo Social	\$ 21,085,631.57
3 Desarrollo Económico	\$ 185,000.00
4 Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Clasificador por Tipo del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 85,880,638.21
0 Transitorio	\$ 0.00
1 Gasto Corriente	\$ 67,590,519.26
2 Gasto Capital	\$ 18,290,118.95
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Prioridades del gasto
AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
AMPLIACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ASISTENCIA SOCIAL
SEGURIDAD PUBLICA
CREACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Programas, Subprogramas y Proyectos	
ADMINISTRACIÓN	
GASTOS ADMINISTRATIVOS RECURSOS HUMANOS PARTICIPACIONES	\$ 27,254,174.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 3,953,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 2,582,842.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 8,728,437.38
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$ 300,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
BÁSICA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
MEDIA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
SUPERIOR TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
CONSEJO MPAL. DE CULTURA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
CIUDADANÍA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 2,500,000.00
INMUXX INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
DELEGADOS MUNICIPALES TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 360,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 9,010,038.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 260,000.00
AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 71,500.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 55,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 135,950.00
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 62,500.00
PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 70,000.00
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 59,500.00
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 35,000.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 68,000.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 81,500.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 120,000.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 155,000.00
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 65,000.00
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 220,000.00
FONDO III RAMO 33	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024	\$ 17,176,681.57
FONDO IV RAMO 33	
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 12,006,515.20
PROGRAMAS CONVENIDOS RAMO 20 - FEDERALIZADO	
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO TESORERIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	\$ 100,000.00

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Analítico de plazas 2024			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 98,000.00	\$ 110,010.00
REGIDORES	10	\$ 36,210.00	\$ 36,210.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 57,570.00	\$ 57,570.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 37,830.00	\$ 37,830.00
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 37,830.00	\$ 37,830.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	\$ 32,280.00	\$ 32,280.00
DIR. OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 24,200.00	\$ 24,200.00
DIR. BANDA SINFONICA	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
DIR ORGANO DE CONTROL INTERNO	1	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
OFICIAL MAYOR	1	\$ 13,900.00	\$ 13,900.00
DIR. DESARROLLO RURAL	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
DIR COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
ELECTRICISTA	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
PLOMERO	3	\$ 9,200.00	\$ 9,200.00
ALMACENISTA	1	\$ 11,100.00	\$ 11,100.00
DIR. SMDIF	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
ASESOR	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
OFICIAL REGISTRO CIVIL	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
DIR CATASTRO MUNICIPAL	1	\$ 14,800.00	\$ 14,800.00
DIR SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 21,600.00	\$ 21,600.00
COMANDANTE SEGURIDAD PUBLICA	3	\$ 13,098.98	\$ 15,000.00
OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	15	\$ 7,802.10	\$ 13,500.00
ASESOR JURIDICO	3	\$ 7,767.90	\$ 27,100.00
SUPERVISOR DE OBRA	2	\$ 6,618.00	\$ 11,500.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
ENLACE INAPAM	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
DIR INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
DIR INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
DIR INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
DIR RECURSOS HUMANOS	1	\$ 13,900.00	\$ 13,900.00
ENLACE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
DIR DE ALCOHOLES	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
ENLACE EDUCACION	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
INTENDENTE	3	\$ 6,324.52	\$ 11,700.00
CHOFER	6	\$ 521,566.00	\$ 14,500.00
Analítico de plazas 2024			

Municipio de VILLA GONZÁLEZ ORTEGA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
CARTERO	3	\$ 5,189.82	\$ 9,900.00
TALLERISTA	8	\$ 5,126.70	\$ 11,900.00
PSICOLOGO	3	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA MUJER	1	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
ENLACE DE MIGRANTES	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
DIR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
DIR. SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1	\$ 12,900.00	\$ 12,900.00
DIR INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
DIR PROTECCION CIVIL	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
DIR ARCHIVO HISTORICO	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
DIR TURISMO	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
AUXILIAR DE OBRAS	7	\$ 5,121.40	\$ 7,200.00
VELADOR	3	\$ 5,121.06	\$ 9,330.57
JARDINERO	13	\$ 5,121.06	\$ 10,100.00
CRONISTA	1	\$ 5,121.06	\$ 5,121.06
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	\$ 5,121.06	\$ 5,121.06
TRABAJADOR SOCIAL	1	\$ 7,700.00	\$ 7,700.00
AUXILIAR UNIDAD DE REHABILITACION	3	\$ 5,104.50	\$ 10,300.00
AUXILIAR DE DEPORTES	3	\$ 5,104.50	\$ 6,790.23
AUXILIAR	29	\$ 5,000.00	\$ 30,000.00
OBRAERO	19	\$ 5,104.48	\$ 10,900.00
SECRETARIA	25	\$ 5,104.48	\$ 19,500.00
AFANADOR	13	\$ 4,000.00	\$ 10,900.00

MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.
TABULADOR DE SUELDOS
2024

CÓDIGO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	S.D.
DEPARTAMENTO 1 CATASTRO				
448	AUXILIAR	CATRASTO MUNICIPAL	B	\$ 297.59
568	DIRECTOR	CATRASTO MUNICIPAL	A	\$ 458.40
46	SECRETARIA	CATRASTO MUNICIPAL	B	\$ 493.54
DEPARTAMENTO 2 COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION				
618	DIRECTOR	COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION	A	\$ 566.40
691	AUXILIAR	COMUNICACIÓN SOCIAL	B	\$ 200.00
DEPARTAMENTO 3 CONTRALORIA MUNICIPAL				
640	CONTRALOR	CONTRALORIA MUNICIPAL	A	\$ 631.90
363	SECRETARIA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	B	\$ 360.62
DEPARTAMENTO 4 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				
87	SECRETARIA	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	B	\$ 516.88
516	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	A	\$ 1,032.00
612	AUXILIAR	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	B	\$ 362.37
605	AUXILIAR	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	B	\$ 362.37
517	AUXILIAR	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	B	\$ 335.13
91	SECRETARIA	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	B	\$ 373.84
DEPARTAMENTO 5 SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				
45	AUXILIAR DE COCINA	SISTEMA MUNICIPAL DIF	A	\$ 343.41
48	SECRETARIA	SISTEMA MUNICIPAL DIF	B	\$ 401.80
52	VELADOR	SISTEMA MUNICIPAL DIF	B	\$ 297.63
578	PSICOLOGO	SISTEMA MUNICIPAL DIF	A	\$ 242.10
613	DIRECTORA DEL DIF	SISTEMA MUNICIPAL DIF	A	\$ 401.85
592	AUXILIAR	SISTEMA MUNICIPAL DIF	A	\$ 170.15
593	AUXILIAR	SISTEMA MUNICIPAL DIF	B	\$ 170.15
569	ENLACE INAPAM	SISTEMA MUNICIPAL DIF	A	\$ 220.60
586	AUXILIAR	SISTEMA MUNICIPAL DIF	B	\$ 170.15
595	SECRETARIA	SISTEMA MUNICIPAL DIF	B	\$ 170.15
512	SECRETARIA	SISTEMA MUNICIPAL DIF	B	\$ 170.15
597	TRABAJADORA SOCIAL	SISTEMA MUNICIPAL DIF	A	\$ 170.15
589	ENC. DE TERAPIA FISICA	SISTEMA MUNICIPAL DIF	A	\$ 170.15
570	AFANADOR	SISTEMA MUNICIPAL DIF	B	\$ 170.15
DEPARTAMENTO 6 DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE				
520	AUXILIAR	DESARROLLO RURAL	B	\$ 426.60
619	DIRECTOR	DESARROLLO RURAL	A	\$ 532.00
598	AUXILIAR	DESARROLLO RURAL	B	\$ 210.82
86	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	B	\$ 367.77
DEPARTAMENTO 7 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA				
2	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	B	\$ 413.02
221	CRONISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	A	\$ 170.70
405	DIRECTOR BANDA SINFONICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	A	\$ 457.90
580	DIRECTOR TURISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	A	\$ 200.00
606	DIRECTORA DEL C. CULTURAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	A	\$ 220.60
575	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 170.89
565	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 170.89
601	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 170.89
408	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 175.24
573	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 170.89
38	AUXILIAR	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 377.30
588	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 170.89
636	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 258.93
635	TALLERISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	C	\$ 258.93
DEPARTAMENTO 8 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
509	DIRECTORA	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	A	\$ 632.00
56	SECRETARIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	B	\$ 304.65
639	AUXILIAR	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	C	\$ 170.15
DEPARTAMENTO 9 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
603	DIRECTORA	DEPORTES	A	\$ 287.55
591	AUXILIAR	DEPORTES	B	\$ 200.00
DEPARTAMENTO 10 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS				
39	ALMACENISTA	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	A	\$ 297.63
40	MANTENIMIENTO ELECTRICO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	A	\$ 321.50
42	ENCARGADO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	A	\$ 448.50

MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.
TABULADOR DE SUELDOS
2024

CÓDIGO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	S.D.
43	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
50	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
54	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
58	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 309.66
59	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
60	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
61	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
62	CHOFER	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 478.41
63	SECRETARIA	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 297.63
64	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
65	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
66	CHOFER	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 344.70
68	CHOFER	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 297.63
69	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 349.58
72	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
75	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 297.63
77	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 331.38
81	SECRETARIA	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 347.56
84	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
89	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
90	INTENDENTE	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 378.55
99	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 297.63
150	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 297.63
161	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 297.63
121	CHOFER	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 173.86
124	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 210.82
137	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 170.70
138	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 170.70
148	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 249.71
152	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 170.70
395	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 170.16
415	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 170.70
417	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 170.70
418	SERVICIO DE LIMPIA	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 170.70
421	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 210.64
422	VELADOR	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 170.70
620	DIRECTOR O.P.	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	A	\$ 682.50
440	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 170.70
472	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 220.77
481	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 170.15
483	OBRERO	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C	\$ 170.15
577	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	A	\$ 287.60
354	CHOFER	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 299.67
600	AUX. DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 210.82
476	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 334.30
567	AUX. DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	B	\$ 170.89
DEPARTAMENTO 11 OFICIALIA MAYOR				
4	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 297.63
47	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 297.63
51	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 297.63
616	OFICIAL MAYOR	OFICIALIA MAYOR	A	\$ 442.00
78	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 297.63
165	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 170.70
587	SECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 170.15
429	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	C	\$ 170.70
437	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	C	\$ 170.70
438	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 170.70
488	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 169.94
522	AFANADOR	OFICIALIA MAYOR	C	\$ 170.15
538	INTENTENDE	OFICIALIA MAYOR	C	\$ 210.82
645	SECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	B	\$ 170.13
DEPARTAMENTO 12 HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021				
508	PRESIDENTE	H AYUNTAMIENTO 2021 2024	A	\$3,675.00

MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.
TABULADOR DE SUELDOS
2024

CÓDIGO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	S.D.
625	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2025	A	\$ 1,032.00
626	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2026	A	\$ 1,032.00
627	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2027	A	\$ 1,032.00
628	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2028	A	\$ 1,032.00
629	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2029	A	\$ 1,032.00
630	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2030	A	\$ 1,032.00
631	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2031	A	\$ 1,032.00
632	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2032	A	\$ 1,032.00
633	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2033	A	\$ 1,032.00
634	REGIDOR	H AYUNTAMIENTO 2021 2034	A	\$ 1,032.00
DEPARTAMENTO 13 RECURSOS HUMANOS				
607	DIRECTOR	RECURSOS HUMANOS	A	\$ 608.90
469	AUXILIAR	RECURSOS HUMANOS	B	\$ 250.20
DEPARTAMENTO 14 REGISTRO CIVIL				
615	DIRECTORA	REGISTRO CIVIL	A	\$ 362.37
386	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL	B	\$ 298.68
641	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL	B	\$ 378.87
DEPARTAMENTO 15 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO				
88	SECRETARIA	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2024	B	\$ 488.18
49	SECRETARIA	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2024	B	\$ 297.63
651	SECR. DEL H. AYUNTAMIE-TO	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2024	A	\$ 650.00
607	DIREC. DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2024	A	\$ 325.00
614	ASESOR	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2024	B	\$ 297.59
617	SECRETARIO	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2024	B	\$ 378.87
610	SECRETARIO	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2025	B	\$ 258.93
644	SECRETARIO	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2026	B	\$ 210.80
DEPARTAMENTO 16 SEGURIDAD PUBLICA				
104	COMANDANTE	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 515.60
116	COMANDANTE	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 515.60
232	DIRECTOR	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 896.40
301	POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	B	\$ 330.09
457	COMANDANTE	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 515.60
552	POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 340.46
562	POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 260.07
528	SECRETARIA	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO 2021 2024	A	\$ 260.07
647	POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 260.07
648	POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	A	\$ 260.07
DEPARTAMENTO 17 SINDICATURA MUNICIPAL				
71	SECRETARIO	SINDICATURA MUNICIPAL	B	\$ 340.36
624	SINDICO H AYUNTAMIENTO 2021 2024	SINDICATURA MUNICIPAL	A	\$ 3,675.00
73	SECRETARIA	SINDICATURA MUNICIPAL	B	\$ 297.63
637	ASESOR JURIDICO	SINDICATURA MUNICIPAL	A	\$ 940.00
638	ASESOR JURIDICO	SINDICATURA MUNICIPAL	B	\$ 258.93
643	ASESOR JURIDICO	SINDICATURA MUNICIPAL	B	\$ 337.53
DEPARTAMENTO 18 TESORERIA MUNICIPAL				
79	SECRETARIA	TESORERIA MUNICIPAL	B	\$ 860.00
623	DIRECTOR	TESORERIA MUNICIPAL	A	\$ 1,032.00
359	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	B	\$ 907.00
441	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	B	\$ 725.00
540	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	B	\$ 670.00
582	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	B	\$ 590.00
650	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	B	\$ 907.00
DEPARTAMENTO 19 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
370	AUXILIAR	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	B	\$ 421.02
641	DIRECTORA DEL AGUA P.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	A	\$ 401.80
378	AUXILIAR	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	A	\$ 266.18
590	SECRETARIA	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	B	\$ 170.15
526	AUXILIAR	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	C	\$ 341.03
123	SECRETARIA	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	B	\$ 260.07
608	AUXILIAR	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	C	\$ 220.80
DEPARTAMENTO 20 ALCOHOLES				
582	DIRECTOR	ALCOHOLES	A	\$ 240.40
DEPARTAMENTO 21 ATENCION A MIGRANTES				

MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZAC.

TABULADOR DE SUELDOS

2024

CÓDIGO	PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	S.D.
581	ENCARGADA	ATENCION A MIGRANTES	A	\$ 242.10
DEPARTAMENTO 22 BIBLIOTECA MUNICIPAL				
432	SECRETARIA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	B	\$ 170.49
53	SECRETARIA	BIBLIOTECA MUNICIPAL	B	\$ 419.72
601	ENLACE DE EDUCACIÓN	BIBLIOTECA MUNICIPAL	A	\$ 210.82
DEPARTAMENTO 23 CENTRO DE SALUD				
430	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CENTRO DE SALUD	B	\$ 170.70
DEPARTAMENTO 24 CORREO MUNICIPAL				
70	ENCARGADO	CORREO MUNICIPAL	B	\$ 408.76
309	CARTERO	CORREO MUNICIPAL	B	\$ 172.99
466	CARTERO	CORREO MUNICIPAL	B	\$ 260.06
DEPARTAMENTO 25 ARCHIVO HISTORICO				
568	ENCARGADO	ARCHIVO HISTORICO H AYUNTAMIENTO	A	\$ 170.89
572	AUXILIAR	ARCHIVO HISTORICO H AYUNTAMIENTO	B	\$ 170.15
DEPARTAMENTO 26 JUEZ COMUNITARIO				
602	JUEZ COMUNITARIO	CASA DE JUSTICIA	A	\$ 482.80
DEPARTAMENTO 27 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL				
584	DIRECTORA	DEPARTAMENTO SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	A	\$ 242.10
DEPARTAMENTO 28 TRANSITO MUNICIPAL				
74	SECRETARIA	DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	B	\$ 465.13